



Rawson Abril de 2025.

Expte.:42510/2025

ADMINISTRACION PORTUARIA PTO. MADRYN

Concurso Privado de Precios n° 1/25 APPM,
Mantenimiento Techo Galpón Taller y Oficina
Técnica.

Dictamen 8/25

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de la referencia, por el cual se tramita el Concurso de Precios 1/25, de la ADMINISTRACION PORTUARIA DE PUERTO MADRYN. Cuyo objetivo es la contratación para ejecutar la obra: “*Mantenimiento Techos galpón Taller y Oficina Técnica*”, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que se acompaña.

Cabría observar respecto al Pliego de Bases y Condiciones que se acompaña, según artículo 20 Representante Técnico, se indica como profesional con título de Ingeniero eléctrico o Electromecánico. Cuando la presente obra es una obra civil; es decir el título habilitante para la firma de planos de estructuras metálicas, fundaciones, estructuras portantes, cubiertas de techos etc., para las características de la obra en cuestión debe ser de Ingeniero Civil.

El presupuesto oficial es de \$ 128.979.371,97, de fecha Enero 2025; con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días corridos (hoja 5 appm). El Sistema de Contratación de Obra Pública que se adopta es de Ajuste Alzado (art 4-SIII).

De acuerdo con el Acta de Apertura de Ofertas, se han presentado dos (2) oferentes. Oferta n°1: empresa BLACKSMITH S.A.S., cuyo precio de oferta es de \$ 105.465.980 IVA incluido, solicita un anticipo del 20 %. Oferta n°2: empresa METALURGICA CHAPARRO, S.A.S. Se indica según escrito que no reúne los requisitos de admisibilidad, en cuanto visita a obra (hoja 55 appm). Siendo la fecha de dicho Acta de Apertura de Ofertas del mes de Marzo 2025.

La Comisión Evaluadora y de Preadjudicación designada, aconseja preadjudicar el presente Concurso de Precios a la Oferta, de la empresa BLACKSMITH S.A.S de \$ 105.465.980, IVA incluido con un anticipo del 20 %.

Cabría observar que dicha oferta que se pretende contratar, no tiene la firma del Representante Técnico, es decir no cumpliría con el pliego de bases y condiciones (artículo 11 – Contenido de la oferta). Me he referido en anteriores dictámenes sobre este punto en particular, puesto que la firma del Representante Técnico hace a la importancia en su faz técnica como responsable de fallas estructurales o vicios ocultos en las obras civiles con el transcurso del tiempo.

Por otra parte observo que en su propuesta, dicha pretendida contratista solicita un anticipo financiero del 20%, no adjuntando esa Administración ningún estudio financiero/contable, que indique si es o no conveniente para nuestra

Provincia la oferta con un anticipo del 20%, o sin ese adelanto financiero (\$ 21.093.196), para dicha pretendida contratista teniendo en cuenta el plazo de obra de noventa (90) días.

Se observa en los análisis de precios para el ítem 2.2.2 “Techo” no se especifica el tipo de material de chapa traslucida en cuanto espesores a tener en cuenta, para este tipo de chapas traslucida; este es un dato no menor a la hora de colocar dichas chapas traslucidas en galpones industriales u obras de las características de las que se trata, pues el espesor de la chapa traslucida hace a los estándares de durabilidad y resistencia estructural requerida de las mismas en cuanto factores climáticos presentes en nuestra región.

Con respecto a los valores utilizados para mano de obra en sus análisis de precios, se observa que designa un costo de \$/h 7300 para “operario calificado” y para ese mismo nombre “operario calificado” utiliza un precio de \$/h 6500, en la misma oferta. Los valores de mano de obra de jornales vigentes para obreros de la Construcción para obras públicas contratadas por la Provincia del Chubut son según Resolución 102/25 S.I.E.y P. – Anexo II, a partir del mes de Febrero 2025 de \$/h 11612,49 para oficial especialista; \$/h 9957,18 oficial y de \$/h 8518,17. Es decir se observa que aquellos valores que utiliza dicha pretendida contratista están por debajo de dicha Resolución, en cuanto a su costo como indica la misma.

Lo requerido en cuanto a la Capacidad de Contratación Anual, de acuerdo al cálculo del Presupuesto Oficial (\$ 128.979.371) anualizado y con el plazo de ejecución de 90 días (art.28 SIII), dicha Capacidad Anual exigible sería de \$ 515.917.488. Cabría observar que en la documentación adjunta no se ha encontrado el Certificado de Inscripción del Registro Provincial de Constructores de Obras Publica de dicha pretendida contratista BLACKSMITH S.A.S.

Por ultimo adjunto copia simple de los artículos 6 y 9 de la Ley X n° 2 C.P.I.P.Ch (Ex Ley 532), para su conocimiento.

Puesto en este plano, teniendo en cuenta lo observado en párrafos anteriores, entiendo es responsabilidad exclusiva de esa ADMINISTRACION PORTUARIA PROVINCIAL, contratar en estas condiciones la presente obra, venida para su análisis como Concurso Privado de Precios.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Civil Nelson Eduardo Castro
Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas